



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TRANSMACAR TRANSPORTES MARIA CARMEN RODRIGUEZ S.A., POR LA DE TRANSMACAR S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **TRANSMACAR TRANSPORTES MARIA CARMEN RODRIGUEZ S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0003229 el 7 de septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1999.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **TRANSMACAR TRANSPORTES MARIA CARMEN RODRIGUEZ S.A.**, por la de **TRANSMACAR S.A.**, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 10 de marzo de 2004, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-IJ-

0002902 de 18 MAYO 2004

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Daniel Rodríguez Sotomayor, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-

0002902 de 18 MAYO 2004

aprobó el cambio de denominación social de la compañía **TRANSMACAR TRANSPORTES MARIA CARMEN RODRIGUEZ S.A.** por la de **TRANSMACAR S.A.**, el capital autorizado en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **TRANSMACAR TRANSPORTES MARIA CARMEN RODRIGUEZ S.A.**, por la de **TRANSMACAR S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.**- El capital autorizado se lo fija en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**... siendo el capital suscrito de la compañía la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00)**, dividido en **Ochocientas (800) acciones ordinarias** y nominativas de un valor nominal de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**...; **ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.**- Las acciones estarán numeradas sucesivamente,...; y, **ARTICULO SEPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la empresa...

RCdeP.-  
Martha Victoria.-

Guayaquil, 18 MAYO 2004

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

